

- 2) El artículo 7, punto 2, del Reglamento n.º 1215/2012 debe interpretarse en el sentido de que una persona que alega que la publicación de información inexacta en Internet y la no supresión de comentarios que la afectan han vulnerado sus derechos de la personalidad no puede presentar una demanda al objeto de obtener la rectificación de esa información y la supresión de esos comentarios ante los tribunales de cada Estado miembro en cuyo territorio la información publicada en Internet sea o haya sido accesible.

(¹) DO C 211 de 13.6.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 19 de octubre de 2017 — Agriconsulting Europe SA / Comisión Europea

(Asunto C-198/16 P) (¹)

(Recurso de casación — Responsabilidad extracontractual de la Unión — Contrato público de servicios — Asistencia técnica operativa para crear y gestionar una red para la implementación de la asociación europea para la innovación «Productividad y sostenibilidad agrícolas» — Desestimación de la oferta de un licitador — Oferta anormalmente baja — Procedimiento contradictorio)

(2017/C 424/06)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Agriconsulting Europe SA (representante: R. Sciaudone, avvocato)

Otra parte en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: L. Di Paolo y F. Moro, agentes)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Agriconsulting Europe SA.

(¹) DO C 279 de 1.8.2016.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 19 de octubre de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Supremo Tribunal de Justiça — Portugal) — Securitas — Serviços e Tecnologia de Segurança SA / ICTS Portugal — Consultadoria de Aviação Comercial SA, Arthur George Resendes y otros

(Asunto C-200/16) (¹)

(Procedimiento prejudicial — Directiva 2001/23/CE — Artículo 1, apartado 1 — Transmisiones de empresas o de centros de actividad — Mantenimiento de los derechos de los trabajadores — Obligación del cesionario de hacerse cargo de los trabajadores — Prestación de servicios de vigilancia y seguridad realizada por una empresa — Licitación — Adjudicación del contrato a otra empresa — Decisión de no hacerse cargo del personal — Disposición nacional que excluye del «concepto de transmisión de empresa o de centro de actividad» la pérdida de un cliente por parte de un operador por la adjudicación del servicio a otro operador)

(2017/C 424/07)

Lengua de procedimiento: portugués

Órgano jurisdiccional remitente

Supremo Tribunal de Justiça